



“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y OTROS SERVICIOS, COMUNA DE QUILLÓN”

DECLÁRESE DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°4366-30-LR24.-

DECRETO ALCALDICIO N° 6223 /

QUILLÓN, 19 NOV 2024

VISTOS:

1. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y OTROS SERVICIOS, COMUNA DE QUILLÓN”**;
2. Especificaciones Técnicas de la Licitación de **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y OTROS SERVICIOS, COMUNA DE QUILLÓN”**;
3. Decreto Alcaldicio N°3.030, de fecha 24 de mayo de 2023, que aprueba el llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión denominado **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y OTROS SERVICIOS, COMUNA DE QUILLÓN”**, con Toma de Razón por Contraloría General, Contraloría Regional, Región de Ñuble, con fecha 29/05/2023;
4. Decreto Alcaldicio N°4.384, de fecha 25 de julio de 2023, que declara desierta licitación pública ID N° 4366-25-LR23;
5. Decreto Alcaldicio N°7.826 de fecha 14 de diciembre 2023, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación denominado **“SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y OTROS SERVICIOS, COMUNA DE QUILLÓN”** con Toma de Razón por Contraloría General, Contraloría Regional, Región de Ñuble con fecha 28/12/2023;
6. Decreto Alcaldicio N°1.681, de fecha 18 de marzo de 2024, que revoca llamado a licitación pública ID N°4366-2-LR24;
7. Minuta de cambios a las Bases Administrativas Especiales aprobadas mediante el Decreto Alcaldicio N°7.826 de fecha 14 de diciembre de 2023, con toma de razón mediante E43215/2023 por Contraloría General de la Republica;
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°162/23 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 25/07/2023;
9. Decreto Alcaldicio N°4.944, de fecha 03.09.2024, aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación, con toma de razón de contraloría;
10. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 24.10.2024;
11. Acta de Evaluación, de fecha 15.11.2024;
12. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
13. Ley 21.445 Modifica la Regulación sobre Contratación, Prestación y Pago del Servicio de Extracción de Residuos Sólidos Domiciliarios;
14. La Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

15. Análisis técnico y económico elaborado en torno al Artículo 13 ter, indicado en Decreto 250 que, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
16. Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
17. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2024;
18. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
19. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID 4366-30-LR24, denominada "**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y OTROS SERVICIOS, COMUNA DE QUILLÓN**".
- ~ Acta de Evaluación de fecha 15.11.2024, donde la comisión de evaluación, propone al Sr. Alcalde, declarar desierta la Licitación Pública ID N°4366-30-LR24, denominada "**SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y OTROS SERVICIOS, COMUNA DE QUILLÓN**" puesto que, las ofertas presentadas por las empresas; **ALTRAMUZ LTDA. 78.389.930-2, SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SPA. RUT N°77.566.630-7 y EMPRESA DE SERVICIOS HIMCE LTDA. RUT N°78.137.180-7**, fueron declaradas inadmisibles.
- ~ El Art. 9 de la Ley de Compras, donde expresa que, en las licitaciones donde no se presenten oferentes, o si se presentaron ofertas y estas no resulten convenientes a los intereses de la institución y las declararan inadmisibles, cuando estas no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se podrán declarar como licitaciones desiertas.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, llamado a Licitación Pública ID N°4366-30-LR24, denominada "**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y OTROS SERVICIOS, COMUNA DE QUILLÓN**" puesto que, las ofertas presentadas por las empresas; **ALTRAMUZ LTDA. 78.389.930-2, SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SPA. RUT N°77.566.630-7 y EMPRESA DE SERVICIOS HIMCE LTDA. RUT N°78.137.180-7**, no dan cumplimiento a las condiciones y exigencias señaladas en las especificaciones técnicas del servicio licitado, según lo señalado por la comisión de evaluación, en acta de fecha 15.11.2024.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSEÁ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

JAS/JPP/ant
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Director(a) de Obras Municipales
- Dirección de Secplan
- Unidad de Medio Ambiente.
- Archivo.